

**FORMATO DE CERTIFICADO**

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 1 de 4

INFORME TERCER TRIMESTRE A 31 DE MARZO DE 2023 PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE BOMBEROS DE BUCARAMANGA ES SUJETO PROCESAL

NO.	NÚMERO Y AÑO DE RADICACION DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	PRETENSIONES DEL DEMANDANTE	TEMA	INSTANCIA PROCESAL
1	680012331000201100899000	REPARACIÓN DIRECTA	\$579,681,200.00	Culpa patronal - Explosión de pólvora en un club de tiro de la Policía Nacional mientras se detonaba el material que se encontró en una fábrica clandestina.	SENTENCIA ABSOLUTORIA DE SEGUNDA INSTANCIA
2	68001233300020140062300	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$2,517,794,928.00	A. Reliquidación horas extras conforme al factor de liquidación de 190 horas mensuales. B. Recargo nocturno del 35% del artículo 35 del Decreto 1042 de 1978 C. Descanso compensatorio Art. 39 Decreto Ley 1042 de 1978 D. Reliquidación de prestaciones sociales	AUTO APRUEBA CONCILIACIÓN JUDICIAL
3	68001233300020160036900	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$76,898,500.00	Contrato realidad	PENDIENTE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
4	68001333300320180021100	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$387,558,900.00	Se declare la nulidad de los A.A. que declararon disciplinariamente responsable al demandante y que como consecuencia se condene al pago de todos los salarios dejados de recibir	PENDIENTE SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

EXCELENCIA Y COMPROMISO



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 2 de 4

5	68001233300020180080300	REPARACIÓN DIRECTA	\$1,526,377,328.00	Responsabilidad precontractual por el rompimiento injustificado de las tratativas con miras a celebrar contrato de compraventa de inmueble	PENDIENTE DE QUE SE RESUELVA EXCEPCIÓN PREVIA EN SEGUNDA INSTANCIA
6	68001333300320200021000	REPETICIÓN		Que se declare que el demandado es el responsable de la conciliación que se pagó al haber dado lugar ocurrencia a un hecho cumplido, pues fue el demandante quien solicitó al contratista el suministro de combustible, en los meses de enero a abril de 2018, sin que existiera de por medio un contrato vigente.	A ESPERA DE QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
7	68001333301120200016900	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$101'866.554	a) Reliquidación de la prima de navidad de los años 2015, 2016, 2017 y 2019 b) Reliquidación de cesantías c) Reliquidación de intereses a las cesantías	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
8	68001333300920210001100	REPETICIÓN		Que se declare que la demandada es responsable de la conciliación que se pagó por haber incurrido la entidad en una mora injustificada en el pago de las cesantías definitivas del trabajador.	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA: CONFIRMA PRIMERA INSTANCIA
9	68001333301220200000400	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$313'511.481	Reconocimiento de descansos compensatorios	PENDIENTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
10	68001333301320190020600	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	\$87'290.574	Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato 029 de 2018 cuyo objeto era el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	A ESPERA DE QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
11	68001333300220210004100	NULIDAD Y REST DEL DERECHO	\$387'336.464	Nulidad del A.A. Por indebida notificación y como restablecimiento se pretende el reintegro.	SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA PENDIENTE RESOLVER APELACIÓN SEGUNDA INSTANCIA
12	68001333300620210006900		\$181'705.200	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas,	A ESPERA QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

EXCELENCIA Y COMPROMISO



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 3 de 4

		REPARACIÓN DIRECTA		insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez.	
13	68001333300520210009800	REPARACIÓN DIRECTA	\$181'705.200	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: CONDENA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PENDIENTE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
14	68001333301220210003600	REPARACIÓN DIRECTA	\$272'557.800	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez	AUTO NIEGA NULIDAD PROPUESTA
15	68001333300720210009200	REPARACIÓN DIRECTA	\$181'705.200	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez	A ESPERA DE QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
16	68001333301120210009200	REPARACIÓN DIRECTA	\$181'705.200	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez	SE PROGRAMÓ AUDIENCIA INICIAL PARA EL 02 DE MAYO DE 2023
17	68001333301420210008400	REPARACIÓN DIRECTA	\$90'852.600	Reconocimiento de perjuicios morales al soportar agresiones verbales, críticas, insultos, ofensas, burlas, rechazo de la sociedad a causa de improperios proferidos por el ex Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández Suárez	A ESPERA DE QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

EXCELENCIA Y COMPROMISO



FORMATO DE CERTIFICADO

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 28/03/2022

TRD

Página: 4 de 4

18	68001333301220210018200	REPETICIÓN	\$80'000.000	Que se declare que la demandada es responsable de la conciliación que se pagó por haber incurrido la entidad en una mora injustificada en el pago de las cesantías definitivas del trabajador.	A ESPERA DE QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
19	68001333301420130033100	EJECUTIVO	\$25'000.000	Que se libere mandamiento de pago como consecuencia de la omisión de la indexación y de los intereses moratorios generados por sentencia judicial.	SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. A ESPERA DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

LAURA MELISSA ESTÉVEZ OROZCO
Abogada de representación judicial
Bomberos de Bucaramanga

EXCELENCIA Y COMPROMISO